



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Invitación para realizar un estudio de cargas laborales que permita evaluar la capacidad real de los procesos de la entidad y su estructura, con el propósito de optimizar la productividad, el bienestar y desarrollo de sus funcionarios.

A continuación, se presentan las respuestas a las inquietudes presentadas en el marco de la convocatoria a través del Correo electrónico info@innpulsacolombia.com de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación. Algunas preguntas han sido modificadas con el fin de mantener la confidencialidad de los interesados sin que ello afecte el objetivo de estas.

1. En el numeral 2.1. se indica “1. Validar el mapa de procesos de la entidad desglosándolo hasta el nivel de actividad, con el objetivo de construir el diccionario de actividades, el cual deberá ser validado con los líderes de proceso.”, esto quiere decir que se tendrán que validar y actualizar las actividades de los procesos y procedimientos ACTUALES, es decir que no se tendrán que construir procesos o procedimientos adicionales a los ya existentes en la entidad.

R. Efectivamente la validación se debe realizar sobre los procesos ya establecidos en la entidad como parte del diagnóstico. No obstante, como se indica en el numeral 2.2 ENTREGABLES, como parte del entregable 3 se deberá presentar un informe final con recomendaciones sobre cargos, procesos, roles y responsabilidades.

2. En concordancia con la aclaración anterior solicitamos nos indiquen el número de procesos y procedimientos a intervenir.

R. Esta información será entregada a la entidad seleccionada.

3. Frente al el numeral 2.6 Cronograma: Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas 7 de noviembre de 2018 hasta las 11:00 am Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.

Solicitud Expresa: Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido para la presentación de ofertas en un período no inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha límite establecida en el cronograma, la cual está dispuesta actualmente para el próximo 07 de noviembre de 2018.

R. El cronograma responde a las necesidades de iNNpulsa Colombia, por tanto no es posible hacer modificaciones.



MINCIT



4. Frente al Numeral 5.3 PÓLIZAS de los términos de referencia de la invitación- Solicitud Expresa: Comedidamente solicitamos que se reduzca el porcentaje de aseguramiento de los amparos contractuales exigidos, de conformidad con lo siguiente:

“Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- 1. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**
- 2. Calidad de los servicios y bienes: por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.**
- 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.**

R. Por políticas de Fiducoldex obrando como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA esta consideración se mantiene.

5. Frente al Numeral 3.3.1 Certificación mínima habilitante-Solicitud Expresa: Comedidamente solicitamos se ajuste para que las certificaciones o actas de liquidación de contratos demuestren la experiencia en diseño organizacional y/o estudios de cargas en entidades públicas o privadas.

R. La experiencia mencionada en los términos de la invitación no es sujeto de modificación puesto que es la experiencia que iNNpulsa Colombia requiere en el marco de la contratación a adelantar.

6. Frente al Numeral 3.3.1 Certificación mínima habilitante-Solicitud Expresa: Comedidamente solicitamos se ajuste para que las certificaciones o actas de liquidación de contratos demuestren la experiencia con más de 300 cargos, ejecutados y terminados durante los últimos (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación.

R. La experiencia mencionada en los términos de la invitación no es sujeto de modificación puesto que es la experiencia que iNNpulsa Colombia requiere en el marco de la contratación a adelantar.

7. Respecto a la experiencia habilitante de los proponentes, se debe acreditar que la empresa ha realizado estudios de cargas laborales a 100 cargos. Para acreditar dicha experiencia se deben aportar mínimo 2 certificaciones, es correcto? De lo contrario, por favor aclarar.

R. Como lo mencionan los términos de referencia de la invitación, se debe presentar **mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos que demuestren la experiencia en diseño organizacional en entidades públicas o privadas que incluya estudio de cargas laborales con más de 100 cargos, ejecutados y terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre**



del presente proceso de invitación. En este sentido, cada certificación deberá acreditar el estudio de mínimo 100 cargos.

8. Es posible que personas Naturales se presenten al proceso, en caso positivo, que documentos debe aportar?

R. El numeral 3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO indica que las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

(a) Individualmente, **por personas jurídicas nacionales o extranjeras** con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar. **(negrilla fuera de texto)**

(b) Conjuntamente bajo la figura de consorcios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Por lo anterior se entiende que no se podrán presentar personas naturales.

9. Se requiere el diseño de mapa de procesos o la entidad ya cuenta con él?

R. Se requiere validar y realizar recomendaciones de ajuste al mapa de procesos de iNNpulsa Colombia.

10. Se solicita aclarar cuantas personas se impactaran en el proyecto. Esto teniendo en cuenta que en un mismo cargo se pueden impactar más de una persona.

R. Favor consultar el Anexo I cuadro de cargas.

11. Solicitamos a INNPULSA, que para el numeral 3.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, se amplíe el término de los contratos y/o actas de liquidación a presentar hasta por quince (15) años.

R. La experiencia mencionada en los términos de la invitación y la manera de acreditarla no está sujeta a modificación.

12. Solicitamos amablemente a INNPULSA que se tenga en cuenta como puntaje la experiencia del equipo de trabajo que se presente en la propuesta metodológica, debido a que esto es



importante para la Entidad a la hora de seleccionar la mejor propuesta.

R. El equipo de trabajo deberá cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2 EQUIPO DE TRABAJO y será una obligación contractual para el proponente que resulte adjudicado. No obstante, los criterios de evaluación se mantienen así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	30
Metodología	20
Herramienta medición de cargas	20
Propuesta Económica	20
Sustentación	10
TOTAL	100

13. ACLARACIÓN IVA EN VALOR PRESUPUESTO TOTAL

En la nota del numeral 2.4 "Presupuesto", se establece que el presupuesto disponible para la presente invitación es de hasta CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$107.100.000)

Con relación a lo anterior nos permitimos solicitar aclaración de si una Universidad no responsable de IVA, puede presentar propuesta sobre el valor total del presupuesto oficial estimado, es decir, CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$107.100.000), ya que si bien la Universidad no es responsable del IVA, normativamente, responde por unas transferencias, las cuales corresponden a un porcentaje del valor total del proyecto, que se destina a la Universidad como contraprestación del servicio y que se reinvierte en las actividades misionales de la institución.

R. Siempre y cuando se presente la documentación que acredita la no responsabilidad de IVA se podrá presentar la propuesta por el valor total.

Dando claridad del criterio correspondiente a la oferta económica, es preciso señalar que se tendrá en cuenta el valor antes del IVA el cual no podrá exceder el valor total estimado para la invitación.

Por lo anterior se aclarará mediante adenda.

14. 2. EXPERIENCIA PROPONENTE - HABILITANTE Y ADICIONAL

Dentro del numeral 3.3.1 "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE"

Se establece que: el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos que demuestren la experiencia en diseño organizacional en entidades públicas o privadas que incluya estudio de cargas laborales con más de 100 cargos, ejecutados



MINCIT



y terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

"...La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades."

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar la presentación de experiencia tanto para específica habilitante, como para adicional (Numeral 4.1.2 "Experiencia del proponente" del capítulo 4 "criterios de evaluación y ponderación de propuestas habilitadas"), la certificación de contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.

R. La experiencia requerida para cumplir con los criterios habilitantes de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación se solicita de esta manera debido a que es importante que la experiencia presentada para esta etapa sea reciente. Sin embargo, la limitación de los 5 años no se menciona en el numeral 4.1.2. Experiencia del Proponente. Esto es porque se califica la experiencia adicional presentada diferente a la habilitante dentro de la cual puede entrar experiencia que no se encuentre dentro de los últimos 5 años.

15. 3. EXPERIENCIA PROPONENTE - EJECUCIÓN DE FORMA PARALELA

En el numeral 3.3.1 "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE", se establece que: "Las certificaciones deben ser de contratos que no sean ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes y deberán contener la siguiente información..."

Solicitamos amablemente sea eliminado lo anterior tanto para acreditar la experiencia habilitante como para la adicional, dado que la mayoría de los proponentes realizan consultorías de forma paralela, sin afectar la ejecución de las mismas, y tomando literalmente lo establecido, se estaría incurriendo en dejar de contabilizar experiencia, de igual manera acredita la idoneidad del proponente para la ejecución del presente proceso de contratación.

R. La experiencia mencionada en los términos de la invitación y la manera de acreditarla no está sujeta a modificación.

16. NÚMERO DE CONTRATISTAS

Se estableció que para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, y teniendo en cuenta el mapeo estratégico de iNNpulsa Colombia y el manual de procesos y procedimientos, se



MINCIT



requiere evaluar la capacidad real de 80 cargos, solicitamos muy amablemente, se indique el número de contratistas con que cuenta en promedio la Entidad al año.

R. El número de colaboradores en promedio con que cuenta INNPULSA COLOMBIA se encuentra relacionado en el Anexo I.

17. DICCIONARIO DE ACTIVIDADES

Se solicita se defina que se espera por parte de la entidad del producto "Diccionario de actividades resultado de la validación de los líderes del proceso.", establecido en el numeral 2.2. "entregables"

R. Corresponde a la relación de las actividades encontradas en el proceso de validación y el alcance de estas.

18. SOFTWARE

En el numeral 2.1 "condiciones técnicas y alcance del objeto", en el numeral 2, se indica que"... Siendo deseable el estudio a través de una herramienta de software que asegure el levantamiento y manejo de la información" ¿es correcto entender que podrá utilizarse el Excel como herramienta para recolección de información y análisis de las cargas?

R. No, el Excel se considera como una herramienta ofimática de uso general y no una herramienta de uso especializado para un servicio como el que se está contratando.

19. DEPENDENCIAS

Se solicita se discrimine las dependencias con que cuenta la entidad y los grupos formales creados y grupos funcionales existentes.

R. Esta información será entregada a la entidad seleccionada.

20. ENTREGABLES - KICKOFF

En el numeral 2.2 "Entregables", se solicita se defina claramente que se entiende para la entidad el "Kickoff", establecido en el entregable 1.

R. El kickoff corresponde al documento de inicio de contrato en el cual se plasma la planificación, reestructuración o alineación de actividades a adelantar en el marco de la ejecución.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - SOFTWARE

El numeral 4. "criterios de evaluación y ponderación de propuestas habilitadas", 4.1.1 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA", se indica que para la evaluación técnica y económica de la propuesta se tendrán en cuenta como criterio: una herramienta de medición de cargas con un puntaje de 20 puntos y se indica en el numeral 4.1.4, que los proponentes que no cuenten con



MINCIT



aplicativo (no herramienta ofimática), no se les asignará puntaje, se solicita muy respetuosamente aceptar el manejo de herramienta Excel de cara al logro de los resultados.

R. El Excel se considera como una herramienta ofimática de uso general y no una herramienta de uso especializado para un servicio como el que se está contratando.

La presente se publica el **31 de octubre de 2018** en la página web de INNPULSA <https://www.innpulsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL